

**DON ANTONIO FUENTES SIRVENT, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

CERTIFICO: Que la Corporación Municipal en Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo que seguidamente se transcribe: -----

20.- DAR CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES 1º TRIMESTRE 2012.

El artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Con fecha 23 de marzo de 2011 la Intervención General del Estado ha publicado una guía para elaborar los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas que indica la guía, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal, del siguiente tenor literal:

"Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.**Primero.- Pagos realizados en el trimestre.**

En el segundo trimestre de 2012 se han pagado 1.264 facturas por importe de 4.581.679,78 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Periodo medio de pago excedido (PMPE) días	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	40,28	30,62	667	2.375.545	566	805.789
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones	37,43	8,20	7	7.627,32	9	8.777,68
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	43,32	16,56	235	65.972,75	175	93.279,62
22-Material, Suministro y otros	52,75	32,92	400	961.647,20	381	697.984,51
23- Indemnización por razón del servicio	34,33		2	60,00		
24- Gasto de Publicaciones	29,96		3	1.715,00		
25- Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	24,56	15,00	20	1.338.522,41	1	5.747,60
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	23,58	10,50	20	1.338.522,41	11	61.823,28
Pendientes de aplicar a presupuesto						



Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicado a Presupuesto						
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Total	35,17	29,19	687	3.714.067,09	577	867.612,69

Segundo.- Intereses de demora pagados en el periodo.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 612 facturas por importe de 676.785,92 euros, encontrándose fuera de plazo 104 facturas por importe de 63.195,90 euros.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio de pendiente de pago (PMPP) días	Periodo medio de pendiente de pago excedido (PMPPE) días	Pendiente de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	30,25	26,87	492	553.668,93	93	54.958,74
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arendamientos y Cannones	25,61	15,39	7	5.989,39		
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	28,49	20,78	164	60.706,03	36	13.619,97
22-Material, Suministro y otros	27,60	16,98	315	484.373,55	57	41.338,77
23- Indemnización por razón del servicio	20,69	20,31	4	265,68		
24- Gasto de Publicaciones	9,00	32,00	1	737,50		
25- Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	11,00	30,00	1	1.596,78		
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
Inversiones reales	41,28	25,54	11	8.086,38	7	3.706,98
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	41,28	25,54	11	8.086,38	7	3.706,98
Pendientes de aplicar a presupuesto						
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales						
Aplicado a Presupuesto						





Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Sin desagregar						
Aplicado a Presupuesto	28,37	37,83	5	51.834,71	4	4.530,18
Pendiente de aplicar a Presupuesto						
Total	27,92	17,37	508	613.590,02	104	63.195,90

Cuarto.- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

El artículo quinto de la citada norma establece en su apartado cuarto. " La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos".

Documentación que asciende a 0,00 € y que se incorpora como Anexo."

A su vista, y tras las intervenciones pertinentes, que de forma extractada aparecen en el acta, la Corporación Municipal, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Quedar enterada del informe trimestral presentado.

SEGUNDO.- Remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente informe.

Y para que conste, y surta efectos donde proceda, con la advertencia de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo, y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, en Crevillent a seis de agosto de dos mil doce-----

Vº Bº
EL ALCALDE

Por delegación Dto. nº 759/12

